

ACUERDO N° 2941

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros y con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: N°s: 348/17; 349/17; 350/17; 353/17; 354/17; 355/17; 356/17 y 357/17. Por ello: **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Proyecto de creación del Secretario de Audiencias de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA): Visto lo dispuesto en el Acta N° 2913, punto 2°, el planteo formulado por los Jueces de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial a los señores Ministros Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll en las visitas de Inspección Ordinaria, y las inquietudes expuestas por los señores Jueces de Instrucción y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial que formaron el Expte N° 2835/17, coincidentes en la necesidad de implementar la figura del Secretario de Audiencias de las Oficinas de Gestión de Audiencias, con carácter permanente y comprensivo para todos los Jueces que intervienen en las Audiencias Orales del sistema implementado por Acta N° 2681, punto 8° y ampliado a la Segunda Circunscripción Judicial. Que en función del carácter asignado, resulta pertinente otorgar al mismo categoría similar a la que ya poseen los Secretarios de la Justicia de Paz. Que por lo expuesto: **ACORDARON:** 1. Implementar a partir del primero de septiembre de este año la figura del Secretario de Audiencias de las Oficinas de Gestión de Audiencias, tanto de la Primera como de la Segunda Circunscripción Judicial. 2. A tal fin, modifícase en su parte pertinente el Acta N° 2681, Punto 8° inciso 3°, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "En estos casos, el Juez que deba atender las audiencias será asistido por el Secretario de Audiencias de la Oficina de Gestión de Audiencia" y el Acta N°2854, Punto 3°, Anexo V, que quedará redactado de la siguiente forma: "De los Secretarios de Gestión de Audiencias", estando a su cargo las funciones que allí se enumeran. 3. Los Secretarios de Gestión de Audiencias tendrán categoría de Oficial Superior de Primera del Escalafón Administrativo, serán designados por el Superior Tribunal de Justicia y deberán tener aprobado, para su designación, el Curso de Aspirantes a Secretarios Judiciales. 4. En caso de ausencia serán subrogados por el personal del escalafón administrativo de mayor jerarquía de la OGA a la que pertenezcan, a propuesta del titular de la misma.

TERCERO: Señora Secretaria de Trámites Originarios del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, doctora María Celeste Córdoba s/ Solicitud: Visto el pedido de la mencionada Funcionaria solicitando la designación de una Secretaria para coordinar la Oficina de Gestión de Audiencias del Fuero Civil y Comercial. Por ello: **ACORDARON:** Designar a partir del primero de septiembre del presente año, como Secretaria de la Oficina de Gestión de Audiencias del Fuero Civil y Comercial a la abogada Paola Celeste Falco, DNI 28.214.291, con rango y jerarquía de Secretario de Primera Instancia. 2. Facultar a Presidencia a fijar fecha de juramento y demás recaudos que estime necesario para su puesta en funcionamiento.

CUARTO: Señora Secretaria de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, doctora Verónica E. Priewe s/ Comunicación: Visto que se encuentra próxima a inaugurar la Oficina de Violencia Intrafamiliar en la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, motivo por el cual, a través de la Secretaria de Gobierno, se ha solicitado la designación de un ordenanza para dicha dependencia. Por ello: **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar una persona para cumplir las funciones y tareas de ordenanza en general para la Segunda Circunscripción Judicial, incluyendo la Oficina de Violencia Intrafamiliar pero no en carácter de exclusividad.

QUINTO: Señora Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa, doctora María Laura Viviana Taboada s/ Presentación: Visto el Expte N° 5677/17 por medio del cual la señora Presidente y Miembros de la mencionada entidad solicitan al Alto Cuerpo que se considere la situación laboral de la Dra. Sheila Mabel Machuca, ex Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Formosa, a efectos de que se le prorrogue su contrato como magistrada hasta tanto ella produzca prueba y realice su descargo. Y considerando, que mas allá de las razones invocadas, la doctora Sheila Machuca ha cesado en su mandato, siendo atribución discrecional y constitucional del Superior Tribunal de Justicia disponer o no su renovación (artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Formosa); por lo que **ACORDARON:** Desestimar lo solicitado.

SEXTO: Doctora Rossanna C. Bassanese s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 5792/17 por medio del cual la mencionada Funcionaria solicita autorización para ejercer la docencia como Profesora Titular a término de la materia "Derecho Penal" en el Curso de Oficiales Subinspectores en el marco del "Curso Regular de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento Policial –Modalidad a Distancia (virtual) Año 2017 que se dicta en el Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial, donde solamente los exámenes parciales y el examen final son de carácter presencial, con una duración de seis (6) meses, y al no existir superposición horaria con sus tareas habituales y contando con la opinión favorable del señor Procurador General, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, conforme lo establecido por el artículo 8° inciso "c" del RIAJ.

SÉPTIMO: Responsable del Departamento del Gestión, Mantenimiento y Control del Edificio Tribunales, Ing. Ramón Ruchinsky s/ Informe: Visto el Expte N°1701/16 por medio del cual el nombrado agente eleva presupuesto presentado por la firma "AR INGENIERIA", para la reparación de una máquina enfriadora de líquidos ME03 del sistema Central de Aire... // Cde. Acta N° 2941.- Acondicionado, que cuenta con nueve (9) compresores de los cuales solo funcionan dos de ellos. **ACORDARON:** Tener presente el informe y facultar a Presidencia a realizar la contratación pertinente de acuerdo a las reglamentaciones administrativas y contables vigentes.

OCTAVO: Señoras Juezas del Excmo. Tribunal de Familia s/ Solicitud: Visto el Expte N° 5282/17 por medio del cual las doctoras Viviana Karina Kalafattich, Silvia Teresa Pando y Alicia Alvarenga, solicitan el pago del adicional del quince por ciento (15%) por recargo de tareas, por ampliación de funciones desde la entrada en vigencia del nuevo Código Civil Argentino. Argumentan que desde la ampliación del número de miembros del Tribunal de Familia mediante Ley N° 1555/10, las vacantes aún no se han cubierto, realizando las tres magistradas tareas que corresponden a cinco jueces, adicionando a ella las labores propias que insume la Oficina de Violencia Intrafamiliar que funciona como un Juzgado más. Por ello: **ACORDARON:** Encomendar a la Secretaria de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia la redacción de un proyecto que contemple el reclamo de las citadas magistradas de acuerdo a las disposiciones pertinentes del RIAJ y las posibilidades presupuestarias del Poder Judicial.

NOVENO: Agente Sonia Ramona Maza s/ Solicitud: Visto el Expte N° 5489/17 por el que la mencionada agente solicita licencia sin goce de haberes a partir del día 02 de agosto y hasta el día 31 de diciembre del corriente año inclusive, de conformidad a lo previsto en el artículo 58 del RIAJ –Motivos Particulares- por integración del grupo familiar, ya que su esposo con el que contrajo matrimonio el pasado 15 de julio del corriente año, reside en la ciudad de San Miguel de Tucumán. La titular del Juzgado, doctora Claudia Pérez Grepo, no presenta objeción a la licencia solicitada, con la condición que la vacante sea cubierta en el mismo acto en el que se otorgue el mismo, informando que el Juzgado a su cargo no cuenta con la planta de personal completa, debido a las distintas licencias usufructuadas por su personal. Por ello, **ACORDARON:** Hacer lugar a la licencia petitionada por la agente Sonia Ramona Maza, sin goce de haberes, desde el día 02 de agosto y hasta el día 31 de diciembre del corriente año inclusive, de conformidad a lo previsto en el artículo 58 del RIAJ (Motivos Particulares).

DÉCIMO: Agente Evani Viviana Martínez Majul s/ Solicitud: Visto el Expte. N°5957/17 por medio del cual la mencionada agente solicita el beneficio de la reducción horaria prevista en el artículo 53 del RIAJ de dos (2) horas diarias, conforme lo solicita su Médico de cabecera, y considerando que el Servicio Médico Laboral informa que debido a su patología resulta aconsejable la reducción horaria de dos horas al ingresar a la jornada laboral, encontrándose apta para realizar las tareas administrativas habituales, **ACORDARON:** Conceder el beneficio de la reducción horaria de dos (2) horas al iniciar la jornada laboral -06:30 a 08:30 horas- a la agente Evani Viviana Martínez Majul, por el término de tres (3) meses (Conf. artículo 53 RIAJ).

DÉCIMO PRIMERO: Servicio Médico Laboral s/ Informe: Visto el Expte. N° 5777/17 por medio del cual el Servicio Médico Laboral remite el informe médico de la agente Anyhelen Edith Arjona Wolchuk, quien presta servicios en la Dirección de Recursos Humanos, comunicando que la misma se encuentra usufructuando licencia por artículo 49 del RIAJ –Enfermedad de largo tratamiento-, desde el día 12 de junio del corriente año, encontrándose internada en la ciudad de Buenos Aires, y según la patología denunciada va a demandar tratamiento prolongado, aproximadamente hasta la feria de diciembre del presente año, por lo que **ACORDARON:** Conceder licencia por artículo 49 del RIAJ –Enfermedad de largo tratamiento- a la agente Anyhelen Edith Arjona Wolchuk hasta el día 31 de diciembre de 2017.

DÉCIMO SEGUNDO: Señor Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo Horacio Alucín s/ Presentación: Visto la presentación efectuada por el doctor Guillermo Horacio Alucín poniendo en conocimiento del Alto Cuerpo que, en el marco del Acta N° 2931, punto 18º, se encuentra pendiente la firma del Acta Complementaria N° 1 donde se establecen las cláusulas y condiciones particulares para llevar adelante el “Proyecto de Implementación de la Oralidad Efectiva en Procesos de Conocimiento Civiles y Comerciales en la Provincia de Formosa”; solicitando autorización para la suscripción de la misma, por lo que **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a suscribir el Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos humanos de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Formosa conforme las cláusulas y condiciones allí contenidas.

DÉCIMO TERCERO: Doctora Mirta Sotela de Andreau s/ Presentación: Visto el expediente N° 6547/17 por el que la doctora Sotelo de Andreau, en su carácter de Vicepresidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, solicita la declaración de interés judicial de la “Jornada Preparatoria de las Provincias del NEA – Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones – de las XLIII Jornadas Nacionales y XIII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo” a realizarse el día viernes 18 de agosto del corriente año, en el horario de 7:30 horas hasta las 20:00 horas, en la ciudad de Corrientes en la sede del Edificio Histórico de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, invitando asimismo a este Superior Tribunal de Justicia a participar de dicha Jornada, **ACORDARON:** 1. Declarar de interés judicial la “Jornada Preparatoria de las Provincias del NEA – Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones – de las XLIII Jornadas Nacionales y XIII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo” a realizarse el día viernes 18 de agosto del corriente año, en el horario de 7:30 horas hasta las 20:00 horas, en la ciudad de Corrientes en la sede del Edificio Histórico de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. 2. Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente respecto a la representación de este Poder Judicial en dicha Jornada. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

Acuerdo 2941

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 10 Agosto 2017 13:02

Guillermo Horacio Alucín

**Eduardo Manuel Hang Ariel Gustavo Coll Ricardo Alberto Cabrera Marcos Bruno
Quinteros**

Sergio Rolando López